1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".
El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Mínima Cuantìa*** que tendrá por objeto: ***"PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19"*** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Prestación de Servicios* en los aspectos relacionados con el *Transporte de pasajeros por carretera (CÓDIGO UNSPSC 78111808),* se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19"

3. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

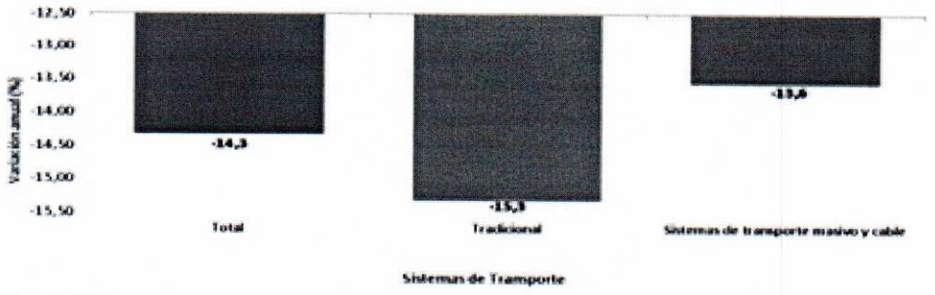
Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP)[1]

Durante el primer trimestre de 2020, enero - marzo, el parque automotor para el transporte urbano de pasajeros en las áreas de cobertura contó en promedio con 31.943 vehículos en servicio por mes, lo que representó una disminución de 6,1% con respecto al mismo trimestre de 2019. Por su parte, se transportaron 798.543 miles de pasajeros, lo que significó una disminución de 14,3% en comparación con el primer trimestre de 2019 (Gráfico 3, anexo 1).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/transporte/bol_transp_1trim20.pdf

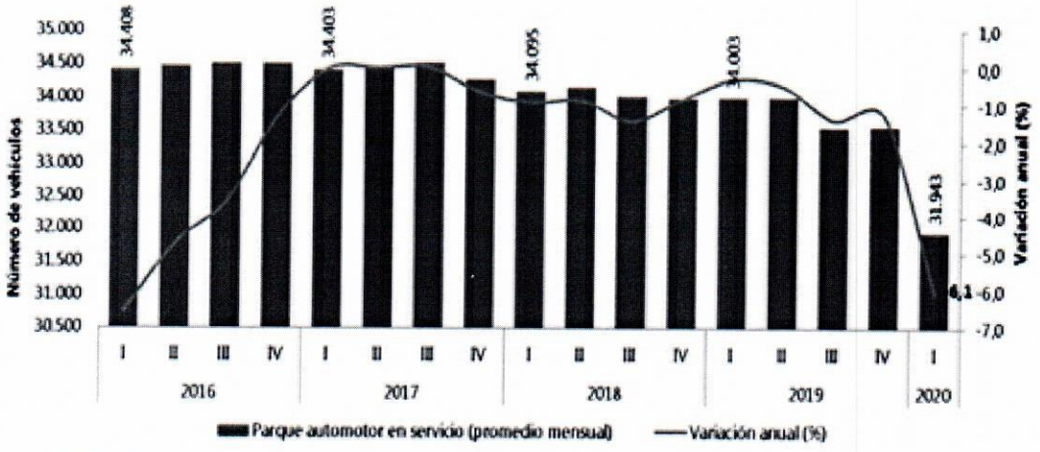
I trimestre de 2020P

Gráfico 1. Variación anual del número de pasajeros transportados
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
I trimestre de 2020 P



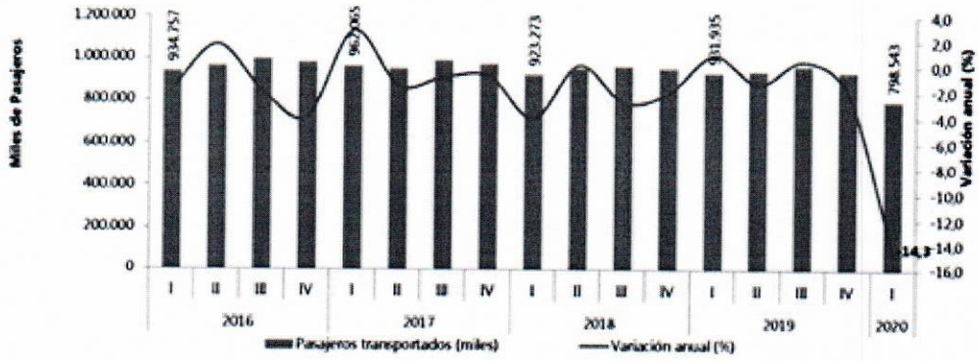
Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional

Gráfico 2. Parque automotor en servicio (número de vehículos - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I trimestre) – 2020P (I trimestre)



Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional

Gráfico 3. Número de pasajeros transportados (miles de pasajeros - variación anual)
8 áreas metropolitanas y 15 ciudades
2016 (I trimestre) – 2020 P (I trimestre)



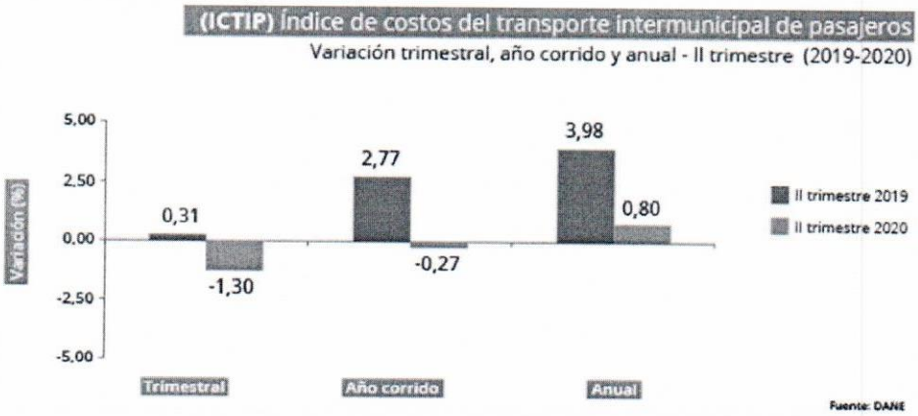
Fuente: DANE, ETUP.
P Cifra provisional

En el trimestre enero - marzo de 2020, el 63,6% del parque automotor en servicio en el área de cobertura correspondió al transporte tradicional y 36,4% a los sistemas integrados de transporte masivo (SITM)1

Índice de costos del transporte intermunicipal de pasajeros (ICTIP)[2]

Información II trimestre 2020

En el segundo trimestre (abril-junio) de 2020, el ICTIP presentó una variación trimestral de -1,30%, en comparación con el primer trimestre (enero-marzo) de 2020.



El grupo de Costos fijos (-6,82%), presentó la única variación por debajo del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (-1,04%), Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (1,79%), Insumos (1,83%) y Peajes y uso de terminales (4,96%) registraron variaciones por encima del promedio nacional.

3.2. ANÁLISIS LEGAL

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-ictip

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."*

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2*, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

3.3. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC). Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos del sector **4921 Transporte de pasajeros**, toda vez que este incluya los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, transporte de trabajadores (actividades de asalariados).

Consultada la página del SIREM se encontró que el informe financiero y organizacional más actual data del año 2018 y que para la clasificación **4921**, existe la información de las siguientes empresas:

800000755	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS SA
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION
800029156	PALMIRA S.A
800174909	TAXEXPRESS SA
805002626	TRASNPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA UNIMETRO SA
826002829	ANDIAMBULACIAS LTDA
830502328	INTERCARIBE S.A.
860062719	ANGELCOM S.A.S.
860075703	SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MULTIMODAL S.A.

890702273	LOGALARZA SA
890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL S.A
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS
900360380	METROPOLITANA MOVIL SAS
900361095	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CUMARIBO S.A.S
900379933	LAAN S.A.S
900394177	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO SAS EN REORGANIZACION
900394791	MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REORGANIZACION
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS
900548173	MASIVO DE OCCIDENTE SAS
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS
900627926	TAXIMO SAS
900700087	TRANSPORTES ESPECIALES DE CALDAS SAS EN REORGANIZACION
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.
800064541	C&E INVESTMENTS S.A.S.
860004763	FLOTA AGUILA S,A

3.3.1 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19" se puede ubicar en:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	---	78111800	Transporte de pasajeros por carretera	Transporte de pasajeros	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

3.3.2 Especificaciones Técnicas:

En el desarrollo del objeto contractual del contratista realizará la prestación del servicio de transporte de cinco (5) vehículos automotores para la Secretaria de Salud de la Gobernación del Departamento de Sucre, en el horario de Lunes a Domingo de 6:00 am a 6:00 pm, este servicio incluye los gastos operativos, mantenimiento del vehículo y conductor, el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones:

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	TIEMPO
	5	1 MES

CAMIONETA TODOTERRENO LINEA/TIPO: (Vehículo Utilitario Deportivo) MODELO: 2020- 2021 TRACCIÓN: 4x2. VERSION: MECANICA Y/O AUTOMATICA SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 4 PASAJEROS. CARROCERIA: WAGON COLOR: BLANCO DISTINTIVOS: NINGUNO. COMBUSTIBLE: GASOLINA COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.		

3.3.3 Análisis Económico:

El análisis económico se realizó con base en un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de tres proveedores del nivel regional, el cual arrojó un valor promedio de: **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($ 37.883.333,00).**

A continuación, se detalla el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
CONCEPTO	NÚMERO DE VEHICULOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MES	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL MES
CAMIONETA TODOTERRENO LINEA/TIPO: (Vehículo Utilitario Deportivo) MODELO: 2020 - 2021 TRACCIÓN: 4x2. SERVICIO: PUBLICO. CAPACIDAD: 4 PASAJEROS. CARROCERIA: WAGON. COLOR. BLANCO DISTINTIVOS: NINGUNO. COMBUSTIBLE: GASOLINA COMODIDAD: AIRE ACONDICIONADO EN PERFECTO ESTADO.	5	$ 7.875.000	$ 39.375.000	$ 7.480.000	$ 37.400.000	$ 7.375.000	$ 36.875.000	$ 7.576.667	**$ 37.883.333**
								TOTAL MES	$ 37.883.333

VALOR ANTES DE IVA	**$ 31.834.734**
IVA (19%)	**$ 6.048.599**

3.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.4.1 Estudio de casos:

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, para el respectivo análisis se detalla a continuación:

1. **SA-012-2020 - SUCRE – GOBERNACIÓN**

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	
Tipo de Contrato	Arrendamiento	
Objeto	ALQUILER DE CUATRO (4) VEHICULOS PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.	
Valor contratado	$ 124.950.000	
Forma de pago	Pagos mensuales	
Oferente	UNION TEMPORAL TRANSGLOCAR - YAMILE ASTRID GOMEZ GOMEZ	
Tiempo de ejecución	6 meses	
Garantías	**Cumplimiento del contrato**	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y seis meses más.
Experiencia	Un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto sea relacionado con el presente objeto de selección, es decir, arriendo de vehículos. La suma del contrato deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en smmlv, esto es igual o superior a 190 smmlv.	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

Ítem	Características	Clase	Capacidad Pasajeros /Kg	Cilindraje	Cantidad de Vehículos	Tiempo en Meses	Valor x Mes	Valor Total
1	Tipo de Carrocería: Wagon, mínimo (4) puertas. Servicio: Particular. Otras Especificaciones: Consta de su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT, mantenimientos periódicos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Equipo de carretera completo según normatividad vigente.	Camioneta	5	Mayor a 3.000	1	6	$ 4.138.656	$ 24.831.936

2	Tipo de Carrocería: Wagon, mínimo (4) puertas. Servicio: Particular. Otras Especificaciones: Consta de su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT, mantenimientos periódicos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Equipo de carretera completo según normatividad vigente.	Camioneta	7	Mayor o igual a 2.694	1	6	$ 4.285.714	$25.714.284
3	Tipo de Carrocería: Wagon, mínimo (4) puertas. Servicio: Particular. Otras Especificaciones: Consta de su documentación en regla y vigente, en especial su Seguro Obligatorio SOAT, mantenimientos periódicos de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. Equipo de carretera completo según normatividad vigente.	Camioneta	7	Mayor o igual a 2.694	2	6	$ 9.075.630	$54.453.780
							TOTAL SIN IVA	$105.000.000
							VALOR IVA	$19.950.000
							TOTAL CON IVA	$124.950.000

Fuente de verificación del contrato	file:///C:/Users/PC-15/Downloads/C_PROCESO_20-11-10639435_270000001_75819019.pdf

Por otra parte, para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, observando que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. SA-004-2020 - GOBERNACION DEL ATLANTICO

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS TRIBUTARIOS Y LOS OPERATIVOS DE CONTROL QUE EJECUTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS FUNCIONALES PREVISTAS EN LAS NORMAS

	TRIBUTARIAS VIGENTES.	
Valor contratado	$ 384.000.000	
Forma de pago	Mensualidades vencidas.	
Oferente	COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS - COONORTIN	
Tiempo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2020	
Garantías	**Cumplimiento del contrato**	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro meses más.
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smmlv, vigencia igual al tiempo del contrato y un mes más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro meses más.
	Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato, vigencia tres meses más contados desde el cierre del proceso.
Experiencia	El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. Con un valor final sumado, igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV.	
Presupuesto y/o especificaciones técnicas		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VEHÍCULO	Tipo camioneta doble cabina con platón 4x2 o 4x4 - Modelo 2018 en adelante. - Dirección hidráulica. - Aire acondicionado. - Tapicería, pintura, llantas equipos y partes en óptimas condiciones. - Capacidad mínima de cuatro (4) personas, sin incluir el conductor. - Servicio público de transporte terrestre automotor especial, debidamente habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.	5	$ 7.760.000	$ 38.800.000
VEHÍCULO	-Tipo camioneta 4X2 o 4X4 -Cerrado - Modelo 2018 en adelante. - Dirección hidráulica. - Aire acondicionado. - Tapicería, pintura, llantas equipos y partes en óptimas condiciones. - Capacidad mínima de cuatro (4) personas, sin incluir el conductor. - Servicio público de transporte terrestre automotor especial, debidamente habilitado y autorizado por el Ministerio de Transporte.	1	$ 7.760.000	$ 7.760.000

Fuente de verificación del contrato y/o oferta	file:///C:/Users/PC-15/Downloads/DA_PROCESO_20-11-10640813_208000001_74800589.pdf

2. MC-PGR-0001-2020 – CESAR - GOBERNACION

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de Contrato	Prestación de servicios	
Objeto	PRETACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LOS SUBGRUPOS OPERATIVOS (ANTICONTRABANDO) DE FISCALIZACION Y AUDITORIA TRIBUTARIA, SUBGRUPO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE Y SUBGRUPO DE EJECUCIONES FISCALES PERTENECIENTES A LA OFICINA PROGRAMA GESTION DE RENTAS DEL CESAR.	
Valor contratado	$47.840.000	
Oferente	CARLOS HUMBERTO ZEQUEDA PEREZ	
Forma de pago	Pagos mensuales.	
Tiempo de ejecución	8 meses	
Garantías	**Cumplimiento del contrato**	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y seis meses más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y seis meses más.
Experiencia	Ejecución de mínima dos contratos celebrados con ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS. anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los mismos objetos de la convocatoria pública y su valor sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y que se haya ejecutado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.	

Presupuesto y/o oferta económica	

ITEM	OBJETO	VALOR UNITARIO/MES	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MÁS IVA	VALOR TOTAL
1	Disponer de un (1) vehículo de transporte, el cual deberá asignarle con recursos propios un conductor con licencia de conducción vigente y capacitado (acreditar mediante certificación), en temas de contrabando (Ley 1816 de 2016 y/o Ley 1762 de 2015). Vehículo tipo camioneta, doble cabina con capacidad mínima para cuatro (4) pasajeros, con platón además del conductor y espacio suficiente para el transporte de equipaje, materiales e insumos. El conductor designado para conducir el vehículo deberá contar con una excelente presentación personal. El conductor designado deberá acreditar por lo menos 10 años de experiencia relacionada con el objeto del contrato. El Vehículo deberá ser 4x4 con Cilindraje Mínimo de 2400. El modelo del vehículo no podrá ser inferior al año 2017. El vehículo deberá contar con su tarjeta de operación y demás documentos legales vigentes, tales como tarjeta de propiedad, póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente y seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente. El contratista se obliga bajo su propio costo y riesgo a someter el vehículo a una revisión Técnico mecánica en un CDA autorizado posterior a la presentación de la propuesta y previo a la firma del acta de inicio, previo requerimiento del supervisor asignado por la administración Departamental.	$5.980.000			$47.840.000

Fuente de verificación del contrato u oferta	file:///C:/Users/PC-15/Downloads/OSMC_PROCESO_20-13-10341185_220000001_70138595.pdf

3. MINIMA CUANTIA 009-2020 – SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCELEJO

Modalidad	Mínima Cuantía	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.	
Valor contratado	$ 53.600.000	
Oferente	SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. - OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS	
Forma de pago	Actas parciales	
Tiempo de ejecución	2 meses	
Garantías	**Cumplimiento del contrato**	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del

		contrato y tres años más.
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato, vigencia igual al tiempo del contrato y cuatro meses más.
Experiencia	El proponente deberá anexar al menos una (1) copia de contrato acompañado de certificación de cumplimiento o acta final o acta de liquidación, en la que conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato igual o similar al del objeto a contratar con entidad pública o privada. No se aceptan contratos en ejecución.	
Presupuesto y/o oferta económica		
Fuente de verificación del contrato u oferta	file:///C:/Users/PC-15/Downloads/OSMC_PROCESO_20-13-10355932_270001001_70399935.pdf	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MENSUAL DE VEHÍCULOS	PLAZO (EN MESES)	VALOR UNITARIO (VEHÍCULO)	VALOR TOTAL (4 VEHICULOS X 2 MESES)
1	Servicio de transporte terrestre automotor especial para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Sincelejo (Según especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos e invitación)	4	2	$ 6.700.000	$ 53.600.000

VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	$ 53.600.000
IVA	$ 0
VALOR TOTAL PROPUESTA IVA INCLUIDO	$ 53.600.000

3.4.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han ejecutado procesos de este tipo, incluyendo a la Gobernación de Sucre, han realizado el pago de las obligaciones financieras adquiridas por la contratación de este servicio mediante pagos parciales o actas mensuales.

3.4.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de *Prestación de Servicios de Transporte.*

3.4.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, incluyendo a la Gobernación de Sucre, se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en las garantías los siguientes:

Seriedad de la oferta: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por 10% del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato hasta 3 meses más contados desde el cierre.

Cumplimiento del contrato: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por un valor entre el 10% del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y hasta 4 y 6 meses más.

Responsabilidad civil extracontractual: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por 200 smlmv, vigencia igual al plazo del contrato hasta 1 mes más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor entre el 5% del contrato, vigencia igual al plazo del contrato hasta 3 años más.

Calidad de servicio: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por valor por el 10% y el 15% del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y hasta 4 y 6 meses más.

Buen manejo del anticipo: en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 100% del valor el anticipo, vigencia igual al plazo del contrato hasta 4 meses más.

De acuerdo con la cuantía del presente proceso contractual, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías para amparar este proceso.

3.4.5 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda, se observa que en el pasado en las entidades, incluyendo a la Gobernación de Sucre, se han realizado procesos con objetos similares al del presente y han contado con la participación de los siguientes oferentes:

- UNION TEMPORAL TRANSGLOCAR - YAMILE ASTRID GOMEZ GOMEZ
- COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES INTEGRADOS – COONORTIN
- CARLOS HUMBERTO ZEQUEDA PEREZ
- SERVITAC S.A.S. SERVICIOS DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CIA. - OLGA LUCIA ALVARADO CONTRERAS

3.4.6 Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

• Accidentes de trabajo
• El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
• Las cantidades contratadas no son suficientes para satisfacer la necesidad.
• No pago de las obligaciones con los empleados.
• Los precios no corresponden a los del mercado

- Fluctuación en los precios del mercado
- Incumplimiento del objeto contractual
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que el proceso sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

3.4.7 Recomendaciones

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.4.8 Valor y tiempo estimado

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOR ESPECIAL, PARA LA MOVILIZACION O TRASLADO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR NUEVO CORONAVIRUS – COVID 19,** para un plazo de ejecución de **un (1) mes**, corresponde a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA TRES PESOS M/CTE ($ 37.883.333,00).**

Para constancia se firma este documento a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2020.

JUAN CARLOS GRANADOS VILLA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo